

nº 34

Nov.  
2024

# CERCA



MAGAZINE

# BLACK FRIDAY

**REVISTA DIGITAL PARA  
CONSUMIDORES**



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE CONSUMO





# ÍNDICE

## proyecto grupal

1. Presentación
2. Información sobre el tema del mes
3. Caso real
4. Noticias de actualidad
5. Actividades
6. Consejos prácticos
7. Energías renovables y cambio climático
8. Información al consumidor

# BLACK FRIDAY, CIBER MONDAY, MÓVILES ELECTRODOMÉSTICOS, Y ORDENADORES

Cada año, el Black Friday marca el inicio de la temporada de compras navideñas, y para millones de personas es la oportunidad ideal de adquirir dispositivos tecnológicos a precios accesibles, además de otros productos y servicios. Lo que comenzó como una tradición estadounidense, limitada a un solo día de ofertas, se ha convertido en un fenómeno global que hoy dura semanas y se extiende al mundo digital.

Sin embargo, uno de los principales problemas que plantea es la tentación del consumismo desmedido. En lugar de reflexionar sobre nuestras verdaderas necesidades, nos encontramos en una carrera por adquirir productos simplemente porque parecen una “gran oportunidad”.

Además, esta vorágine digital incrementa los riesgos para el usuario. Con el aumento del tráfico en línea durante estas fechas, también crece la actividad de los ciberdelincuentes, quienes aprovechan para lanzar ofertas fraudulentas, crear páginas falsas y realizar ataques de phishing. Muchas personas, en su afán de no perder la “oferta de su vida”, terminan exponiendo sus datos financieros en plataformas inseguras o adquiriendo productos de dudosa procedencia.

En esta edición de CERCA MAGAZINE, exploramos cómo el Black Friday influye en nuestras decisiones de compra y cómo las nuevas tecnologías han cambiado nuestra forma de acceder a estos productos. Desde las mejores estrategias para encontrar ofertas genuinas, hasta los riesgos y oportunidades que conlleva el consumismo digital, esta publicación busca ofrecer una guía para aprovechar al máximo esta jornada. En un mercado saturado de descuentos, el consumidor moderno debe navegar con cautela y conocimiento, tomando decisiones informadas y conscientes.

En el contenido de este mes verás consejos del Ministerio de Consumo para los consumidores para el Black Friday, como actuar en las compras por internet, unas guías muy completas de adquisición de electrodomésticos y tecnología y un artículo sobre el etiquetado de eficiencia energética, además de noticias de actualidad y otros artículos de interés como la actuación de los consumidores en las reclamaciones a los seguros como consecuencia de la DANA, o las consecuencias del reciente cambio de hora en la factura de la luz.

Como todos los meses además encontraras toda la agenda de actividades formativas de CERCA, entre las que destacan las charlas del Banco de España sobre cuentas, tarjetas y formas de pago y de la Agencia Tributaria sobre impuestos, así como la charla impartida por ADACUA sobre testamento y todos sus trámites.

Bienvenidos a NOVIEMBRE, el mes del BLACK FRIDAY

*Juan Carlos Victoria*  
Responsable de CERCA.

# BLACK Friday

## Black Friday 2024:

### Descubre cuándo es y cómo aprovechar las mejores ofertas

El Black Friday 2024 ya tiene fecha, se celebrará el viernes 29 de noviembre y promete ser uno de los eventos comerciales más esperados del año.

Aunque su origen se encuentra en Estados Unidos, el Black Friday ha ganado gran popularidad en España y en todo el mundo, convirtiéndose en una oportunidad única para adquirir productos de todo tipo con descuentos irresistibles. Te contamos cuándo es, qué podemos esperar y dónde encontrar las mejores ofertas Black Friday de 2024.

Este año, tanto tiendas físicas como plataformas de venta online participarán con grandes ofertas en sectores como tecnología, moda, electrodomésticos, viajes y productos para el hogar.

Gigantes como Amazon, El Corte Inglés, PcComponentes y AliExpress liderarán el evento, sumándose a una lista interminable de comercios que ofrecerán miles de productos a precios increíblemente reducidos.

Para muchos consumidores, es el momento ideal para adelantar las compras navideñas o adquirir productos deseados durante meses a precios mucho más accesibles.



No obstante, para sacar el máximo provecho del Black Friday 2024, es necesario planificarlo bien. Estar informado sobre las fechas clave, comparar precios de antemano y evitar las compras impulsivas son estrategias esenciales para disfrutar de este día sin exceder el presupuesto.

Con preparación y atención, este Black Friday puede convertirse en una oportunidad de ahorro real.

El Black Friday 2024 se celebrará el viernes 29 de noviembre, un día que muchos consumidores marcan en sus calendarios como el inicio oficial de la temporada de compras navideñas.

Sin embargo, el Black Friday no se limita solo a este día. Cada vez más comercios han comenzado a extender sus ofertas a lo largo de la Black Week, que abarcará toda la semana anterior al Black Friday.

**Accede a la información completa de este artículo en el siguiente enlace:**

**<https://www.abc.es/favorito/black-friday-2024-descubre-aprovechar-mejores-ofertas-20241018134632-nt.html>**



# BLACK Friday

## Consejos para el Black Friday 2024:



El próximo 29 de noviembre se celebra en España el Black Friday 2024 y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ha publicado en su web los siguientes consejos:

### Antes de comprar

#### • Sus derechos:

- Entre otros derechos básicos, usted tiene derecho a una información exacta, suficiente y comprensible.
- Los establecimientos comerciales deben indicar claramente la duración de este periodo de rebajas.
- Si el producto está DEFECTUOSO o no se ajusta a lo anunciado, tiene derecho a su reparación o sustitución o reembolso.
- Garantía legal mínima.
- Factura o ticket de compra.
- En sus compras por Internet, salvo excepciones,
- tiene 14 días para devolver el producto.

### Nuestros consejos:

- La información sobre el precio debe incluir:
  - Precio original y/o porcentaje de la rebaja.
  - Impuestos y gastos de envío.
  - Posibles costes adicionales.
- Planifique sus compras o regalos con antelación. Haga listas y compare precios. **COMPARAR ES AHORRAR.**
- Atienda de forma reflexiva y crítica la **INFORMACIÓN PUBLICITARIA** que reciba.
- Antes de realizar sus compras **ELABORE UN PRESUPUESTO** en el que fije la cantidad que tiene disponible para gastar y vigile no rebasar el límite que ha fijado.
- Si está interesado en un artículo en concreto, **COMPARE PRECIOS CON ANTELACIÓN** y así poder comprobar la rebaja que se ha producido.



Accede a la información completa de este artículo en el siguiente enlace:  
<https://www.dsca.gob.es/es/consumo/informacion-persona-consumidora/material-divulgacion/campanas-comunicacion/materiales-divulgacion-general/black-friday>



# Electrodomésticos

## Conozca las claves del etiquetado energético obligatorio

Todos los electrodomésticos cuentan con un sistema de etiquetado energético. Se trata de una escala en la etiqueta que mide el nivel de eficiencia en el consumo de energía. Este etiquetado es obligatorio también para productos eléctricos de iluminación, tales como bombillas o lámparas. En este reportaje, le explicamos todo lo que debe saber sobre el etiquetado energético.

En 2021 entró en vigor una nueva escala energética, que sustituía a la ya existente y que establecía requisitos más exigentes para cada una de las escalas. Este etiquetado también debía mostrarse en productos eléctricos de iluminación, tales como lámparas o bombillas.

La nueva escala supone sustituir las etiquetas A+, A++ y A+++ por una nueva simplificación del etiquetado, volviendo a la escala inicial de la A a la G. La etiqueta original tenía siete clases, que iban desde la A a la G, pero el aumento de la eficiencia en la fabricación de electrodomésticos provocó la introducir de la clase A+, posteriormente la A++ y finalmente la A+++.



Estas adaptaciones progresivas en el etiquetado han ido conduciendo a la confusión del consumidor y a la superpoblación de las franjas de mayor eficiencia energética. El nuevo etiquetado energético volvió a establecer una escala de clasificación de siete clases de eficiencias, que van de la A a la G, donde la A clasifica a los productos de menor consumo y de mayor eficiencia energética, y la G engloba a aquellos de mayor consumo y de menor eficiencia energética.

### Electrodomésticos

Los frigoríficos, congeladores, vinotecas, lavadoras, lavasecadoras, lavavajillas y pantallas electrónicas, incluidos monitores y televisores deben contar con el etiquetado energético, tanto en las tiendas físicas como en la venta por internet.

Las etiquetas energéticas son también de aplicación para aires acondicionados y secadoras.

### Reescala

El motivo por el que se cambió el etiquetado energético de los electrodomésticos respondía a los nuevos sistemas de ensayo llevados a cabo en los laboratorios para medir los nuevos sistemas de eficiencia y el uso real que se hace de estos productos en los hogares.

Accede a la información completa de este artículo en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/conozca-claves-etiquetado-energetico-obligatorio>

# Consejos y comparativas

## COMPRAS SEGURAS POR INTERNET

La Agencia Española de Protección de Datos nos da estos 10 consejos básicos para realizar nuestras compras por internet de forma segura:

**10 consejos básicos para comprar en internet de forma segura**

agencia española protección datos

- 1** Realiza tus compras en páginas que te inspiren confianza.  

- 2** Asegúrate de que en la web aparece identificado el responsable de la tienda online y su ubicación.  

- 3** Comprueba que la tienda online es segura y te proporciona toda la información que necesitas sobre consumo y tratamiento de datos personales.  

- 4** Si te es posible, utiliza una tarjeta de uso exclusivo para realizar pagos online.  

- 5** Desconfía de las ofertas demasiado atractivas, ya que podrías estar ante una web fraudulenta.  

- 6** No olvides comprobar que tus dispositivos están configurados correctamente y la conexión a internet es segura antes de proporcionar tus datos personales o tus datos de pago.  

- 7** Nunca envíes dinero en efectivo para completar una compra y elige con cuidado el medio de pago.  

- 8** Recuerda que los comercios con sellos de confianza ofrecen mayores garantías.  

- 9** Puedes decidir de una compra o contrato sin tener que dar explicaciones en los 14 días posteriores.  

- 10** Si desistes o haces uso de la garantía, ello no debe tener coste alguno para ti, y esta incluye los gastos de envío.  


www.aepd.es      twitter.com/AEPD\_es

## GUÍAS Y COMPARADORES

Asimismo, por internet podemos encontrar una serie guías y comparadores que nos pueden ayudar antes de decidirnos a hacer una compra de un teléfono **móvil**, una **tablet**, un **portátil** o pc, **televisores**, **electrodomésticos**... Aquí dejamos algunas páginas de "Computer Hoy" t de la "OCU" que pueden resultar interesantes:

### Guías de compra de móviles



➔ <https://computerhoy.20minutos.es/productos/moviles/guia-compra>

➔ <https://www.ocu.org/electrodomesticos>

➔ <https://www.ocu.org/tecnologia>

# RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

Desde ADACUA, la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Alicante, nos traen la resolución de un caso práctico real:



## Hechos

Un consumidor, el reclamante, ojeando precios de algunos productos en internet, como antesala al conocido Black Friday, se da cuenta que una página web ofrece la posibilidad de personalizar el menaje del hogar con imágenes o frases elegidas por el consumidor. Como era víspera de su aniversario de boda decide grabar una vajilla con las iniciales de ambos cónyuges para con ello obsequiar a su esposa el día del aniversario. El consumidor había escuchado a su cónyuge decir que las vajillas con iniciales eran muy bonitas y que le gustaban concretamente con un borde dorado y las iniciales en letras

inglesas también doradas por lo que su esposo decide personalizar la vajilla con ese diseño. Acude al portal web y tras leer detenidamente las condiciones contractuales, que incluyen la posibilidad de ejercer en el plazo de 14 días el derecho de desistimiento, decide la contratación. Para ello selecciona la vajilla y la introduce en el “carro”. Posteriormente como había señalado la pestaña de “personalizar” le aparece otra pantalla donde confirma que quiere la vajilla según el diseño elegido (borde dorado) y adjunta vectorizadas en un programa de diseño las iniciales con letra inglesa. El consumidor ya no lee las condiciones de contratación de esa segunda pantalla puesto que ya las había leído anteriormente al comprar la vajilla.

Dos días antes de su aniversario recibe la vajilla en su domicilio y cuando la abre observa que estaba tal cual él la había solicitado por lo que se la entrega a su esposa como regalo y le dice que tenía un plazo de doce días, (hacía dos días que la había recibido) total 14 días, para ejercer el derecho de desistimiento tal y como había leído en las condiciones contractuales al adquirir la vajilla antes de personalizarla. La esposa lo piensa bien y decide devolver la vajilla.

## Pretensión de la parte reclamante

La pretensión de la reclamante era por un lado, el ejercicio del derecho de desistimiento de un producto personalizado y por otro el reembolso del importe pagado, es decir, el coste de la vajilla y el coste de la impresión personalizada.

## Alegaciones de la parte reclamada

En nombre de la reclamada le atiende un chat de la página web donde le impiden ese derecho puesto que una de las excepciones del ejercicio de ese derecho son los productos personalizados.

Además en las condiciones contractuales de la pestaña donde se contrata la personalización del producto se especificaba claramente la imposibilidad de devolución del producto y por tanto el reembolso.





# RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

## Intervención de ADACUA

El consumidor que se había puesto en contacto con el establecimiento manifestó sus quejas y pretensiones al no obtener respuesta favorable acude a nuestra asociación, para que de modo gratuito gestionemos su reclamación y demos solución a la controversia ocasionada.



Se informa a la reclamada una vez en nuestra asociación que debe acreditarse mediante D.N.I, domicilio, y teléfono de contacto, una vez identificada la parte reclamante se le solicita que nos indique los datos del portal web donde ha adquirido los productos, es decir, los datos de la parte reclamada, también se le informa que en el caso de ser múltiples los productos contenidos en la página debe indicarnos claramente la referencia del mismo.

Tras contarnos los hechos le informamos que para realizar su reclamación es importante aportar todos los documentos y productos justificativos de su pretensión como contratos, publicidad, resguardos y por supuesto en este caso la factura.

Al tratarse de una compra online se le informa que en el caso de que no tenga físicamente los contratos o facturas puede descargarlos desde la página. La factura es el documento justificativo de la compra efectuada y los consumidores deben no sólo conservarla en su poder sino además tienen el derecho a exigir la misma puesto que es un documento imprescindible para la interposición de una reclamación.

En relación a sus pretensiones le informamos de lo siguiente Por un lado, que el derecho de desistimiento del contrato durante un periodo de 14 días tiene algunas excepciones entre las que se encuentran las siguientes:

- Productos personalizados.
- Suministro de servicios de alojamiento, alquiler etc.
- Bienes confeccionados
- Contenido digital
- Prensa diaria, publicaciones periódicas.

## Resultado

Tras el estudio de la documentación aportada por ambas partes dimos solución a la controversia, en esta ocasión, dando la razón a la parte reclamada. El consumidor no sabía que el derecho de desistimiento tenía algunas excepciones al no leer las condiciones contractuales de la personalización del producto.

**¡Gracias por confiar en Adacua!**

En la **Asociación de Consumo ADACUA** encontrarás **ASESORAMIENTO GRATUITO** (también para no asociados) para cualquier consulta y reclamación en temas de consumo.

**¡Estamos para ayudarte! ¡Conoce tus derechos!**

**Encuentranos en:** C/ General Primo de Rivera, 12, Entlo.

**Telf:** 966 16 52 40 / 672 63 21 54

**email:** consumidores@adacua.org



## El euríbor registra su mayor caída anual en 15 años y abarata las hipotecas una media de 120 euros al mes

El indicador cerró octubre en el 2,69%, en la que es su octava caída consecutiva en un año marcado por las rebajas de tipos del BCE

El euríbor se anotó en octubre su octava caída mensual en lo que llevamos de año, cerrando el mes en una media de 2,69%. Supone el nivel más bajo en dos años y un descenso significativo respecto al 4,16% de octubre de 2023. Es más, en tasa interanual experimenta un desplome de 1,462 puntos, el más pronunciado desde diciembre de 2009.



Esto confirma la buena evolución de un indicador clave para las hipotecas y avanza una más que probable intensificación de la competición comercial entre los bancos para ofrecer préstamos.

El euríbor, que técnicamente es el promedio al que un gran número de bancos europeos dicen concederse préstamos a corto plazo entre ellos para prestárselo a terceros, es clave porque en España se utiliza como referencia para los préstamos de vivienda.



Se trata de un indicador vinculado a las decisiones de política monetaria del Banco Central Europeo (BCE), y hay que recordar que en junio el supervisor europeo empezó un ciclo de bajadas de los tipos de interés que han dejado el tipo de referencia en el 3,25%, a la espera de otra posible rebaja hacia final de año, que en cualquier caso dependerá de la evolución de la inflación. En relación a esto último los datos son buenos, pues desde septiembre los precios al consumo en la eurozona crecen por del 2%, que es el umbral máximo recomendado por el BCE.

Como ya se ha dicho, los datos de la inflación intensificarán la guerra comercial entre los bancos y tendrán un efecto a la baja en los precios para los que tengan una hipoteca contratada.

### Rebajas de más de 1.000 euros al año

La rebaja afectará a los que tengan una hipoteca variable - no a las fijas- que se revise en el mes de noviembre. El portal hipotecario Kelisto.es ha hecho los cálculos, y para una hipoteca media en España con revisión anual, la rebaja será de 116,22 euros al mes (1.394,64 euros menos al año), lo que supone un abaratamiento del 13%.



Accede a toda la información de este artículo a través del siguiente enlace:

<https://www.abc.es/economia/euribor-registra-mayor-caida-anos-abarata-hipotecas-20241031115256-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Feconomia%2Fconsumo%2F>

## Las consecuencias del cambio de hora en la factura de la luz: lo que ahorraríamos, según los últimos estudios



- Ahora que hemos cambiado de hora analizamos si realmente merece la pena esta decisión
- ¿Cuántos euros se supone que estaríamos pagando de más si mantuviésemos el horario de verano?
- Los efectos en la salud del cambio de hora: un neurólogo explica por qué nos cuesta tanto adaptarnos

Con la inflación disparada, ahorrar en la factura eléctrica supone un alivio. Pero no siempre es posible y, precisamente, el cambio de hora no es el mejor antídoto para ello. Pese a ser una práctica muy común que realizamos, hasta en dos ocasiones al año, te explicamos cómo puede afectar el cambio horario a tu factura eléctrica.



Como tal, el cambio horario no afecta a la factura de la luz. No obstante, el cambio en las horas de luz natural que aportan tanto la llegada del invierno como del verano sí influyen directamente. Durante el verano, se cuentan con más horas de luz natural por las mañanas y anoche más tarde, por lo que se deja de consumir energía en el horario llano, que es cuando el precio de la luz es intermedio.



En cambio, durante el invierno, se cuenta con menos horas de luz natural, ya que oscurece antes. Un aspecto a tener en cuenta si se tiene contratada una tarifa con discriminación horaria.

### ¿Qué sucederá este otoño?

Los cambios horarios acaban afectando a los biorritmos de las personas. Las rutinas se ven alteradas y, con ello, la economía doméstica. Algo a tener en cuenta es la tarifa 2.0TD, que sustituyó a otras anteriores como las tarifas de acceso 2.0 y 2.1.

Fue en 1981 cuando se acordó que España ajustaría sus relojes, durante los últimos fines de semana de marzo y octubre, para minimizar el uso de la luz y aprovechar la natural. Una medida que también aplicó Europa.

En la UE se planteó eliminar los cambios horarios y el 80% se mostró favorable a ello. En el caso de España, no se llegó a ninguna resolución salvo una encuesta formulada por el CIS. En la misma se recogía que el 65% de los españoles estaban a favor de eliminar los horarios. Pero, hasta la fecha, todo se mantendrá como hasta ahora, al menos, hasta 2026. Una estrategia que tiene como objetivo reducir el impacto medioambiental, pero no el impacto económico en los hogares de los consumidores.

Accede a toda la información de este artículo a través del siguiente enlace:

[https://www.telecinco.es/noticias/economia/consumo/20241027/consecuencias-cambio-hora-factura-luz\\_18\\_013831051.html](https://www.telecinco.es/noticias/economia/consumo/20241027/consecuencias-cambio-hora-factura-luz_18_013831051.html)

## Los españoles ante el final de la vida

Contratar un seguro de decesos es algo bastante generalizado en España. Hacer testamento, planificar la herencia o comentar con los allegados qué hacer en caso de fallecimiento son medidas que también adoptan muchos usuarios con el fin de facilitar las cosas a los que se quedan, que bastante tienen.

Si hay una certeza en la vida es precisamente la seguridad de su final: todos tendremos que morir y vivimos con eso, pero ¿vivimos pensando en ello?, ¿tomamos alguna medida con vistas a un futuro sin nosotros? Una vez más, la respuesta está en la opinión y experiencia de los usuarios, que conocemos gracias a una encuesta. OCU, junto con otras organizaciones del grupo Euroconsumers, ha realizado una encuesta planteando diversas cuestiones relacionadas con la muerte, la herencia o el testamento.

### ¿Cómo nos preparamos para la muerte?

Gracias a las respuestas de casi 3.000 ciudadanos europeos, personas que habían recibido una herencia en los últimos 10 años, comprobamos que los españoles somos los que más nos anticipamos al momento del fallecimiento, comparando con otros países del grupo (Italia, Portugal, y Bélgica) ¿Cómo? Pues haciendo testamento y, en muchos casos, contando con un seguro de decesos. En el gráfico mostramos el porcentaje de encuestados que toma cada medida:

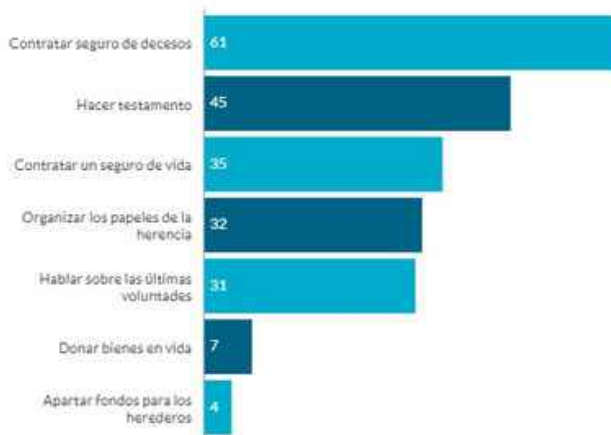
### Seguros de decesos, muy populares

Este tipo de seguros que se ocupa de facilitar las gestiones y cubrir el coste de un sepelio. Es cierto que son cómodos, y que tradicionalmente están entre los seguros más contratados., como prueba el que el 61% de los españoles encuestados cuenta con uno de ellos.

Sabemos que son apreciados por los usuarios, pero no son la mejor solución desde el punto de vista económico: desde OCU consideramos que hay otras alternativas mejores si el objetivo es cubrir el coste del servicio funerario, entre 3.620-3.740 euros de media, según sea con entierro o incineración, que puede ser mucho más en algunos lugares.

Un porcentaje importante de encuestados (35%) cuentan con un seguro de vida, pensado para cubrir las necesidades de la familia en caso de que falte (aunque algunas veces esos seguros pueden cubrir servicios vinculados al servicio funerario).

¿Qué medidas tomas pensando en fallecimiento? (%)



Accede a toda la información de este artículo a través del siguiente enlace:  
<https://www.ocu.org/dinero/herencia/noticias/preparar-fallecimiento>

# ACTIVIDADES en CERCA



## MANEJO DEL MÓVIL

Impartido por SECOT



Curso de dos sesiones de tres horas cada sesión, (lunes y miércoles) para conocer el funcionamiento del móvil, descarga de aplicaciones de uso común (whatsapp, correo electrónico, compras, etc)

Lunes 11 y Miércoles 13 noviembre de 10:00 a 13 h

## BANCO DE ESPAÑA

Charla sobre "Cuentas, tarjetas y formas de pagar".  
Impartido por un especialista del Banco de España

Miércoles 6 noviembre de 10 a 11 h



## CHARLA SOBRE IMPUESTOS (AGENCIA TRIBUTARIA)

Impartido por un coordinador/a de Educación Cívico Tributaria de Alicante



La educación cívico-tributaria tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.

En la charla se intentan resolver tres preguntas fundamentales: Para qué son los impuestos - Quién paga los impuestos - Qué impuestos hay

Viernes 8 noviembre de 11 a 12:30 h

## APLICACIÓN GVA-SALUT

Curso impartido para aprender el manejo de la aplicación de la Consellería de Sanitat: aprender a pedir cita previa con tu médico, descargar los justificantes, consultar tus tratamientos, etc.

NOTA: lugar de realización > instalaciones de CERCA

Viernes 15 noviembre de 11 A 13 h



# ACTIVIDADES en CERCA



## NUESTRA COCINA. NUESTROS PRODUCTOS

Coordinado por Paca Ayza.

Impartido distintos cocineros, o proveedores gastronómicos

Elaboración de recetas de la Dieta Mediterránea por cocineros aficionados a la cocina y restauradores de Alicante, y demostraciones de productos de nuestra tierra.

Nota: aportación por participante 4€ para la compra de ingredientes. La receta se entregará a los asistentes, quienes también podrán degustar las elaboraciones del día.

**Viernes 22 de noviembre de 11 a 13h**

## COCINA CON CHELO: DULCES INTEGRALES

Coordinado por Chelo Sánchez

Elaboración de dulces de otoño: tarta de calabaza o similar.

Nota: aportación por participante 3€ para la compra de ingredientes. La receta se entregará a los asistentes, quienes también podrán degustar las elaboraciones del día.

**Viernes 15 noviembre de 11 a 13 h**



## ASESORÍA DE CONSUMO: EL ABOGADO RESPONDE

"El abogado responde" es una iniciativa de CERCA para poner en valor los derechos de los consumidores en tres temáticas donde los consumidores se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad por ser temas cuyo lenguaje es muy complejo y porque son esenciales para no enfrentarnos a futuros problemas. En estas charlas contaremos con la presencia de un abogado/a que responderá a tus dudas.

Tema 2: Testamento.- ¿Sabes lo que son los poderes preventivos para el caso de discapacidad?, ¿Has hecho testamento económico y vital? ¿Conoces las ventajas para tus herederos en caso de hacer testamento?

**Martes 26 noviembre de 11:30 a 13 h**



# ACTIVIDADES en CERCA

## VISITA SERVICIOS PÚBLICOS: NUEVAS FORMAS TELEMÁTICAS DE RELACIONARSE CON LA ADMINISTRACIÓN

Impartido por ADACUA

Aprenderemos a relacionarnos con la Administración a través de las nuevas formas telemáticas existentes: conocimiento de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, cómo se utiliza la firma digital, trámites con Hacienda, solicitud de Citas Médicas...

Nota: ciclo de 3 sesiones

Martes 5, 12 y 19 de noviembre de 10 a 11:30 h



## ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Impartido por Samanta Rodríguez

Charla: Resistencia a la insulina, ¿qué podemos hacer para prevenirla o revertirla?

Viernes 29 de noviembre de 10 a 11:30 h

## ASESORÍAS DE AYUDA AL CONSUMIDOR

Impartido por ADACUA

Conoce las estafas, fraudes y reclamaciones más habituales. Conoce herramientas para protegernos. Aprende a reclamar y resolverlo. Sé un consumidor cauteloso.

Todos los martes hasta el  
17 de diciembre de 11:30 a 13 h



# CONSEJOS PRÁCTICOS

## FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA

Siempre que puedas consume frutas y verduras de temporada, ya que son más **SANAS** y **SABROSAS**, se cultivan en suelos ricos, con el clima adecuado y completando su calendario natural. En el momento de su recolección mantienen intactas todas sus propiedades nutricionales, textura, olor y sabor.

También son más **ECOLÓGICAS** porque respetamos el ciclo natural y la zona de producción de los alimentos, evitando la implantación de monocultivos intensivos que agotan el suelo. Y además se reduce el gasto energético al minimizar la necesidad de transporte, distribución y almacenaje.

Y por último son más **BARATAS**, ya que la disponibilidad en las tiendas de estos productos es mayor. Y al aumentar la oferta, disminuyen los precios.



Información facilitada por la Asociación Provincial Autónoma de Vendedores en Mercados de Alicante





# ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

## EFICIENCIA ENERGÉTICA – CAE o CERTIFICADO DE AHORRO ENERGÉTICO



La Unión Europea compuesta por 27 países viene legislando de forma continua en muy diversas materias con el fin de frenar el calentamiento global y combatir el cambio climático.

Uno de los diversos apartados que componen sus objetivos sobre esta lucha es el capítulo que hace referencia a la EFICIENCIA ENERGÉTICA, con el fin de aprovechar todas aquellas tecnologías y nuevos descubrimientos técnicos que permitan hacer un uso más eficiente de las diversas energías que consumimos diariamente.

Para dar operatividad y exigencia en materia de eficiencia energética desde la oficina estadística de la Unión Europea se establece cada año para cada país en concreto una obligación de ahorro anual acumulativo de energía con un objetivo a conseguir para el año 2030.



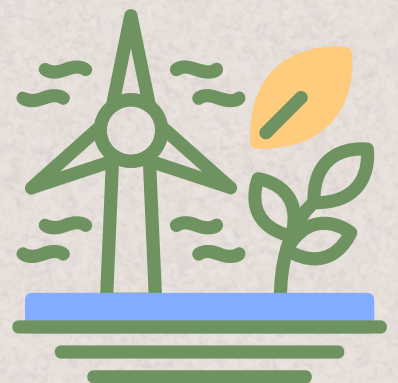
A su vez los estados miembros esa cuota de ahorro anual que les han adjudicado y que tienen que conseguir la distribuyen y asignan a las empresas comercializadoras de gas, electricidad, operadores petrolíferos en función de los volúmenes que manejan cada año.

Dichas empresas energéticas tienen dos formas de cumplir con estos objetivos, bien estableciendo convenios CAE-CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO o pagando, por aquellas cifras que no hayan conseguido ahorrar, unas cantidades en euros al FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

¿Qué son los CAE o Certificados de Ahorro Energético?

Los CAE Son un mecanismo de acreditación y consecución de un ahorro energético con el fin de cumplir con los objetivos acumulativos impuestos por la Unión Europea para el año 2030, de tal forma que 1 CAE equivale a 1 kilovatio/hora, para dar una mayor amplitud a esta información les remitimos a este enlace del BOE.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-2027>



# ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

## EFICIENCIA ENERGÉTICA – CAE o CERTIFICADO DE AHORRO ENERGÉTICO

Los CAE están abiertos a todos los sectores económicos del país tanto al Sector Industrial, Terciario, Residencia y Transportes como también a los consumidores en particular y para ello MITECO - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha establecido unas disposiciones catálogos y fichas técnicas de medias de eficiencia energética que nos permitan identificar las posibilidades y actuaciones con el fin de conseguir esos CAEs con lo que abaratar las inversiones a la vez que economizamos y reducimos los gastos por consumos energéticos.

Lo primero que tenemos que tener en cuenta es si de acuerdo con ese catálogo publicado por MITECO, según lo que queramos hacer, se encuentra identificado nuestro proyecto con las medidas estandarizadas. A continuación, en estos enlaces referenciados al BOE, se encuentran identificadas las diversas posibilidades que se ofrecen con sus fichas técnicas.

Catálogo de fichas técnicas de medidas estandarizadas de eficiencia energética

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-14816>



Con el fin de aportar a los consumidores unas referencias prácticas que le permitan orientarse mejor hacemos estas reseñas del catálogo sacadas del BOE sobre algunos electrodomésticos que pueden obtener CAEs si son sustituidos:

**RES030:** Nueva implantación, sustitución o ampliación de instalación térmica en un edificio y piscina con tecnología solar térmica.

**RES040:** Sistema de automatización y control para viviendas y edificios (BACS).

**RES050:** Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia.

**RES051:** Adquisición de frigorífico-congelador de alta eficiencia.

**RES052:** Adquisición de congelador de alta eficiencia.

**RES053:** Adquisición de lavadoras de alta eficiencia.

**RES054:** Adquisición de lavavajillas de alta eficiencia.

**RES060:** Sustitución de caldera de combustión por una bomba de calor de accionamiento eléctrico.

**RES070:** Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas.

# ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

## EFICIENCIA ENERGÉTICA – CAE o CERTIFICADO DE AHORRO ENERGÉTICO

La mecánica a seguir para conseguir los CAEs sería la siguiente el ente interesado o propietario del ahorro energético tendría que formalizar un convenio CAE con el sujeto obligado o delegado que tiene que realizar el ahorro en este caso las compañías energéticas y a cambio obtiene de dicha compañía una compensación o beneficio.

La documentación técnica se puede consultar en este enlace del BOE que les proporcionará una amplia información para realizar los cálculos y certificaciones a obtener

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-16940>

Los aspectos destacables sobre las actuaciones a seguir y que se citan en la documentación técnica son los siguientes:

- ✓ Declaración responsable
- ✓ Ámbito de aplicación
- ✓ Requisitos
- ✓ Cálculo del Ahorro
- ✓ Resultado del cálculo del ahorro de energía entre lo estimado anteriormente y la estimación nueva
- ✓ Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización.



Este mecanismo de los CAEs es un instrumento muy importante no solo por lo que de ahorro, tanto económico como energético, supone a todos los sectores de la sociedad aportando un nivel de inversión importante que mejora el empleo y la actividad económica. Además, por parte de MITECO, a medida que vayan surgiendo nuevas mejoras tecnológicas que permitan ampliar el catálogo estandarizado se irán incorporando como de hecho ha sucedido ya que en el transcurso de 1 año han pasado de 52 a 114 las medias de eficiencia energética codificadas.

---

Artículo ofrecido por nuestro voluntario del CERCA, **Pedro Curiel**, apasionado de las energías renovables y el estudio del cambio climático.



# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

## Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: <https://www.mscbs.gob.es/>

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan\\_inicio.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm)

Centro Europeo del Consumidor: <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

<https://www.aragon.es/-/consumo>

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: <http://www.consumoastur.es/>

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

<https://consumo.castillalamancha.es/>

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

[http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal\\_consumo-51705/](http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/)

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Consumo/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/)

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

<https://usuariostelego.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Banco de España - Portal Cliente Bancario: <https://cliente bancario.bde.es/pcb/es/>

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: [www.kontsumobide.eus](http://www.kontsumobide.eus)

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR



## Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

**ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):**

<https://adacua.org/>

**ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana):**

<http://atrcv.org/>

**Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU):** <https://www.avacu.es/>

**Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):**

<https://uniodeconsumidors.org/>

**Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):**

<https://uniodeconsumidors.org/>

**CECU. Consumidores y Usuarios:** <https://cecu.es/>

**Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):**

<http://www.federacionunae.com/>

**Organización de Consumidores y Usuarios (OCU):** <https://www.ocu.org/>

**Facua - Consumidores en acción:** <https://www.facua.org/>

**Lucentum Consumidores:** <https://lucentumconsumidores.org/>

## Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

**Ministerio de Consumo - Legislación:**

<https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm>

**Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:**

<https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm>

**CECU - Legislación:** <https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion>

**Comunidad Valenciana-Normativa:**

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general>

**Alimentación-Legislación:**

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx>

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR



## Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre la cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

Revista Consumer: <https://revista.consumer.es/>

Revista Usuarios-ADICAE:

<http://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13>

Revista Consumerismo - FACUA: <https://www.facua.org/consumerismo>

Podcast consumo-Ser Consumidor:

[https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor\\_sq\\_f1289\\_1.html](https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor_sq_f1289_1.html)

El Mundo consumo: <https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html>

El País consumo: <https://elpais.com/noticias/consumo/>

El País hábitos de consumo: <https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/>

EL País Ministerio de Consumo: <https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/>

EL País bienes de consumo: <https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/>

EL País consumo responsable: <https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/>

El País consumismo: <https://elpais.com/noticias/consumismo/>

ABC consumo:

<https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

ABC Consejos consumo: <https://www.abc.es/familia/consumo/>

Información consumo responsable:

<https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/>

Información consumo: <https://www.informacion.es/tags/consumo/>

Información consejos consumo: <https://afondo.informacion.es/temas/consumo/>

20 Minutos consumo: <https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/>



**CENTRO EDUCATIVO  
DE RECURSOS DE CONSUMO  
ALICANTE**



**C/ CALDERÓN DE LA BARCA S/N MERCADO CENTRAL  
TLF 965 14 52 94 EMAIL CERCA@ALICANTE.ES**

## **CÓDIGO DE ACCESO PARA MÓVILES**



## **DIRECCIONES CERCA**

**Ubicación Maps: <https://tinyurl.com/439jjnhx>**

**Web: <https://cerca.alicante.es>**

**Facebook: <https://www.facebook.com/CERCALICANTE>**

**Instagram: <https://www.instagram.com/cercalicante/>**

**Twitter: <https://twitter.com/cercalicante>**

**YouTube: <https://www.youtube.com/cercalicante>**

**Correo electrónico: [cerca@alicante.es](mailto:cerca@alicante.es)**

**Teléfono: 96 514 52 94**



**Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escríbenos a:  
[cerca@alicante.es](mailto:cerca@alicante.es)**